CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09
"ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA" - PLURIANUAL 2019/2020"
ID N° 371.642

ADENDA N°1/2019

Asunción, 11 de noviembre de 2019

PUNTO 1 – Modificar:

Verificar las siguientes modificaciones en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP):

a) Fecha y hora tope de consulta.
b) Fecha de Entrega de Ofertas.
c) Fecha de Apertura de ofertas.

PUNTO 2

ANEXO B
DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), en el punto 18

d) Capacidad técnica:

- El oferente, además deberá contar con la licencia de Conformidad de los productos expedidos por el Instituto de Tecnología y Normalización y Metrología (INTN), vigente.
- Empresa legalmente constituida en el territorio nacional con tres años de experiencia, como mínimo, en la provisión del Servicio en el mercado local.
- El establecimiento elaborador deberá también poseer Registro de Establecimiento (R.E.) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) vigente. Debe cumplir con todos los requisitos de la Norma Paraguaya NP-24011:93 (ADJUNTAR EVIDENCIA), vigente y actualizado.
- El producto deberá poseer Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A.), según Decreto N° MSP Y BS N° 1635/99 que reglamenta el Art. 175 de la Ley 836/80 "Código Sanitario", vigente.
- El Oferente deberá contar con la cantidad mínima de 15 (quince) personales inscritos en la Dirección de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Provisión Social. A fin de comprobar dicho requisito deberá presentar la planilla emitida por el IPS de los últimos 6 (SEIS) meses.
- Contar con por lo menos 2 (dos) profesionales del Rubro de los productos Ofertados, (ej: Ingenieros Químicos, Licenciados en Química Industrial, tecnólogos en Alimentos etc.), en su nómina de empleados adjuntar Currículum de los mismos, además de contar con la antigüedad mínima de 1 (un) año, por lo menos de uno de ellos.

Lic. Mario Benítez Romero
Director
Dirección de Contrataciones - MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

- Declaración Jurada que cuenta con la capacidad para la entrega como mínimo de 125 (ciento veinticinco) bidones semanales.
- Contar con vehículos adecuados para la entrega de los productos con racks y debidamente identificados de la empresa.
- El personal asignado para la entrega deberá estar identificado con el uniforme de la empresa y cumplir con los procedimientos y buenas prácticas para la entrega de productos.

Los botellones para entregar deberán estar en buenas condiciones tanto externas como internas, sin rasgaduras, rotos, sucios o rastros de exceso de manipulación, cuidando las condiciones de almacenamiento y trazabilidad de estos.

El comité realizara visita técnica al establecimiento a los efectos de certificar el ramo principal de la empresa objeto de la presente contratación, como así también de verificar el proceso de elaboración de los productos, higiene y proceso de envasado y certificar que cuenta con vehículos adecuados para la entrega de los productos con rack y debidamente identificados con el logo de la empresa. **La visita será documentada mediante fotografías**.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección de Contrataciones

Lic. Mario Benítez Romero, Director
Dirección de Contrataciones